



Hacienda

Intervención del ministro Germán Ávila en el Foro descentralización diferencial y el control de recursos públicos

Ministro Germán Ávila

Parece que en este foro hay una tendencia a darse licencia conceptual para proponer nuevos horizontes para el país y esto me parece interesante para agregar algunas reflexiones. Exactamente, la pregunta hecha, es lo que está resolviéndose en la propuesta de ley de competencias.

Hay una formulación que se ha venido madurando, que se ha venido trabajando, en donde se está buscando equilibrar adecuadamente el proceso de transferencia de recursos a los entes territoriales, con una transferencia coherente, también ya apropiada de competencias y de funciones.

Vamos a tener una propuesta más o menos elaborada y clara, para la presentación del proyecto de Ley de Competencias, pero en general, el criterio desde el punto de vista de la elaboración de la ley, es que el resultado fiscal debería ser neutro. Es decir, el estado central traslada recursos a las regiones y en la misma proporción traslada competencias que estaban en el gobierno central hacia los entes territoriales.

Aquí pueden suceder varias cosas. Una, es que los entes territoriales tengan la expectativa de mayores recursos, pero no sean suficientemente conscientes de que van a ser también transferidos esos recursos, pero también con unas responsabilidades. Entonces se correría el riesgo de que una inadecuada interpretación de esa transferencia nueva de recursos no sea asumida sino como un nuevo ingreso para una eventual utilización discrecional por parte de los territorios. Y en eso hay que ser cuidadoso para evitarlo.

Lo que estamos trabajando no es una reforma tributaria, sino una reforma, una ley de competencia que transfiere funciones. Si estuviéramos trabajando en el escenario de una creación de nuevos recursos con responsabilidades no asignadas. Ahí sí tendríamos que pensar en que el efecto fiscal ya no es neutro, sino que ya se requieren nuevos recursos. Creo que como estamos en este foro, en la licencia de las reflexiones, vale la pena, pensarnos como país, cuál es el horizonte

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



que debemos tener para concebir el desarrollo integral y estructural de Colombia.

Hay unas necesidades fundamentales en las en los territorios, en la población colombiana que deben ser resueltas no solamente por mandato constitucional sino por mandato social.

El tema de la educación, por lo menos en los niveles básicos y universales, el tema de la salud con la atención universal en salud, el tema del agua potable, es otro tema esencial en aspectos de infraestructura.

Lo que valdría la pena reflexionar es ¿Cuál es el horizonte de desarrollo en el cual Colombia concibe que va a atender esas necesidades básicas de la sociedad y en cuánto tiempo es capaz la sociedad colombiana de resolverlo?

Por ahora lo que tenemos es unas exigencias constitucionales, unas exigencias sociales y una atención lenta y progresiva de esas necesidades sin un horizonte claro de cuándo vamos efectivamente a resolverlos. Esa es la reflexión que el país debe hacerse. Asociado a esa reflexión, ¿Cómo van a participar los territorios en la garantía de ejecución de esas soluciones básicas fundamentales de la sociedad?

Si decimos que esa meta la vamos a cumplir en los próximos diez años o en los próximos quince años, entonces ahí sí lo que tiene que pensar presupuestalmente, la sociedad y el estado colombiano es ¿Con qué recursos va a asegurar que en los próximos diez o 15 años va a resolver esas necesidades básicas de la sociedad?

Ahí sí va a observarse dos elementos. El primero, la necesidad de algo que hemos venido empezando a tocar, que es la necesidad de ese gran pacto fiscal que requiere hacer la sociedad colombiana para resolver estos problemas fundamentales, ¿qué medidas?, ¿qué estructura tributaria? y ¿qué tipo de reformas estructurales hay que hacer que garanticen que en ese escenario de tiempo la sociedad empieza a resolver esos vacíos estructurales de las necesidades sociales.?

Por otro lado ¿Cuál va a ser el papel que van a jugar los territorios en la garantía de que esa inversión de recursos que son necesarios para atender esas necesidades fundamentales van a ser adecuadamente transferidos? desde una estructura fiscal nacional a los territorios, para

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



que ellos garanticen la suficiente ejecución y adecuada ejecución de esos recursos.

Dentro de los elementos que vale la pena también reflexionar. La descentralización tiene un efecto multiplicador en el crecimiento económico que es conveniente, revisarlo y tenerlo presente.

La descentralización en sí misma es capaz de generar niveles de crecimiento económico mayores por el efecto descentralizador. Hay estudios que indican que es posible incrementos en el Producto Interno Bruto asociados a procesos de descentralización de recursos que, a su vez, al tener el efecto sobre el crecimiento económico, tienen también un efecto sobre los ingresos tributarios de la nación.

En ese sentido, creemos que es interesante ver ese efecto multiplicador que se puede producir y observar la descentralización también como un factor de corrección y de incremento en las posibilidades de la estructura tributaria nacional.

Llamados de atención sobre algunos temas. La descentralización no puede llevarnos a una centralización, a una centralización departamental. La descentralización por esencia, por conceptualización democrática, debe ir a los municipios, debe ir a los territorios y hay que tener el cuidado de que esa descentralización no se convierta en un mecanismo de centralización departamental que les quite a los municipios la capacidad de acción y la capacidad de intervención y un nuevo esquema de dependencia a través de los departamentos.

El otro elemento que debe incorporarse cuidadosamente en ese horizonte de mediano plazo de los territorios es el del ordenamiento alrededor del agua. Definitivamente, es necesario que los municipios se piensen a partir de la garantía de un primer principio básico de supervivencia, que es la garantía del agua y del saneamiento potable del recurso hídrico para los municipios.

El último elemento que vale la pena tener presente tiene que ver con el tema del horizonte de desarrollo, pensar que las vigencias futuras, que esa es la principal herramienta con la cual pueden trabajar, el estado en función de una inversión de mediano plazo. Podría ser, la ruta por la cual

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Hacienda

se pueden asegurar en un horizonte razonable la solución estructural a estos problemas básicos que tienen que ver con el agua potable.

(Fin)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666